



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 083 -2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de abril de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según los expedientes N° 1010-2011, presentado por el Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas - ICEJU, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización, de los Diplomados: "Nuevos Sistemas Procesal Penal", "Nueva Ley Laboral del Trabajo", "Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del Nuevo Sistema Procesal Penal", "Litigación Oral", "Derecho Tributario", "Derecho Registral", "Derecho Penal-Parte General", "Derecho Penal Parte Especial" "Derecho Procesal Civil", "Derecho Notarial", "Derecho Laboral", "Derechos Humanos y su Protección Internacional", "Derecho de Familia", "Derecho Constitucional y Procesal Constitucional" y "Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo", los cuales se desarrollarán desde el 04 de mayo hasta el 05 y 18 de agosto del 2011.

Que, con Resolución de Decanato N° 0073-2008-Fac.Dº y CC.PP. del 06 de mayo de 2008, se autoriza la inscripción del citado Instituto en el Registro de Auspicios de la Facultad.

Que, la mencionada actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y participación de destacados expositores, lo que permitirá un desarrollo exitoso de los Diplomados;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICIA los siguientes diplomados:

| No. | NOMBRE | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | LUGAR |
|-----|--|--------------|---------------|----------|
| 01 | Nuevo Sistema Procesal Penal | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 02 | Nueva Ley Procesal del Trabajo | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 03 | Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 04 | Litigación Oral | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 05 | Derecho Tributario | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 06 | Derecho Registral | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 07 | Derecho Penal - Parte General | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 08 | Derecho Penal - Parte Especial | 04.05.2011 | 18.05.2011 | Trujillo |
| 09 | Derecho Procesal Civil | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 10 | Derecho Notarial | 04.05.2011 | 18.08.2011 | Trujillo |
| 11 | Derecho Laboral | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 12 | Derechos Humanos y su Protección Internacional | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 13 | Derecho de Familia | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 14 | Derecho Constitucional y Procesal Constitucional | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |
| 15 | Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo | 04.05.2011 | 05.08.2011 | Trujillo |

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva probada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, dejando establecido que el auspicio es formal.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrios
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

c.c.: Interesado Arch.